

en el acuerdo anterior, con insercion de su contenido
y lo entregue al Sr. D. Juan de su remision abo. D. Juan
del. mu. de Lorea. Y q. de cuenta lo anoto p. lo
presente de que certifico =

[Handwritten signature]

Acuerdo del 27 de
octubre

En la villa de Sumburay a veinte y siete de oc-
tubre de mil ochocientos treinta y siete reunidos
en la sala capitular los S. D. de esta Ayuntamiento
p. tratar los asuntos correspond. al servicio na-
cional y bien pp. lo q. en el fin se dio cuenta
de un oficio del Sr. D. Juan de Lorea, de Lorea,
p. el que entre otras cosas, prevenia se sirviera
reunir este Ayuntamiento el dia treinta del corrien-
te a la diez de la mañana, p. q. p. el turno de su
jurisdiccion se notificase la providencia que adic-
tado a consecuencia de los oficios parados p. esta
corporacion, con fecha tres y ocho del mismo
el que es de la de veinte y cinco del actual,
y en sus consecuencias sus meros Dijeron: Que
se le contesto adho p. D. Juan con merito al
contenido que se acaba de leer = Que sin ser
necesario recorrer las Leyes y R. Decretos
se sabe cuales son las atribuciones de los Ayun-
tam. Constitucionales, teniendo ala vista el
fundam. de sus instituciones, p. las que se
descubren sus facultades, y mas en la ma-
teria que se cuestiona; pero que conuen

[Faint handwritten notes in the left margin]

